

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 26 MAY 2015

VISTO la nota presentada por el Director General Tesorería del Poder Legislativo, Sr. Pablo Javier GOMEZ; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita autorización para el traslado a la ciudad de Ushuaia, los días 28 y 29 de Mayo del corriente año, del agente ANDRADE OYARZO, Martín Leg. N° 1335 Auxiliar de la Delegación Río Grande a los efectos de realizar una capacitación en áreas relacionadas con el Sistema Informático (Dirección de Cómputos, Dirección Gral. de Administración, y Dirección Gral. de Tesorería).

Que por ello corresponde reconocer y autorizar el gasto que ocasionara el traslado a dicha ciudad y la liquidación de DOS (2) días de viáticos.

Que por lo tanto corresponde autorizar la citada comisión de servicios.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la comisión de servicios los días 28 y 29 de Mayo del corriente año, al agente ANDRADE OYARZO, Martín Leg. N° 1335 Auxiliar de la Delegación Río Grande a los efectos de realizar una capacitación en áreas relacionadas con el Sistema Informático (Dirección de Cómputos, Dirección Gral. de Administración, y Dirección Gral. de Tesorería), mde acuerdo a la nota presentada, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- LIQUIDAR DOS (2) días de viáticos al agente mencionado en el artículo precedente, y reconocer los gastos de traslado que les será reintegrado previa presentación de la documentación que así lo acredite, de acuerdo a la reglamentación vigente

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo, a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

376 / 15

Roberto L. CROCIANELLI
Vicegobernador y Presidente
Poder Legislativo